

**RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR**AMPLIACIÓN HASTA A 100 M<sup>2</sup>DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
ZAPALLAR

REGIÓN: DE VALPARAÍSO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
140/2023.-
FECHA DE APROBACIÓN
26-09-2023
ROL S.I.I.
111 - 4

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.OM -AM N° 361/2023 ingresada con fecha 09-jun-23
- D) El certificado de informaciones previas N° 77/2012 de fecha 21-feb-2012
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° - - - de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° - - - de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
- Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV,
- Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el
- Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar)

**RESUELVO:**

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de: AMPLIACIÓN HASTA 100 m<sup>2</sup> (especificar): **POR DISMINUCION DE SUPERFICIE**  
Ubicado en la calle / avenida/ camino **LA FLORIDA** N° **1.683**  
Lote N° **4** , Manzana **11** , loteo o localidad **LOTEO LAGUNA DE ZAPALLAR**  
sector (urbano o rural) **URBANO** , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente **S.M.OM - AM N° 361/2023**
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente **204/2017** , según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :  
- - -  
- - - plazos de la autorización especial - - - (si corresponde)  
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

## 4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : **CASA ISAMIT.-**

## 4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JOSE JORGE ISAMIT VALENZUELA			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
- - -		- - -	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
CALLE FLORIDA		1.683	- - -
			Localidad
			LA LAGUNA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ZAPALLAR		- - -	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE - - -		
- - -	DE FECHA		

## 4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
- - -	- - -
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
VICTOR ANDRES REYMAN LABBE	

4.



NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T	
ART. 5.1.7 OGUC	---	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T	
VICTOR ANDRES REYMAN LABBE		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
---	---	

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M<sup>2</sup> MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	3.-	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)
	MODIFICACIÓN	2.-	MODIFICACIÓN
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	-	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	-

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M<sup>2</sup> MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
<input checked="" type="checkbox"/> DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	7,36.-	m <sup>2</sup>
<input type="checkbox"/> AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	-	m <sup>2</sup>

	ÚTIL (m <sup>2</sup> )		COMÚN (m <sup>2</sup> )		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	-	-	-	-	-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	80,38.-	73,02.-	-	-	73,02.-
S. EDIFICADA TOTAL	80,38.-	73,02.-	-	-	73,02.-

SUPERFICIE OCUPACION SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m <sup>2</sup> )	11,9.-	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m <sup>2</sup> )	73,02.-
---	--------	---	---------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m <sup>2</sup> )	351.-
--	-------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m<sup>2</sup> y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m <sup>2</sup> )		COMÚN (m <sup>2</sup> )		TOTAL (m <sup>2</sup> )	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	2	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	3	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-	-	-

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m<sup>2</sup> y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el n.s.n)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m <sup>2</sup> )		COMÚN (m <sup>2</sup> )		TOTAL (m <sup>2</sup> )	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	5,07.-	11,9.-	-	-	5,07.-	11,9.-
nivel o piso	2	75,31.-	61,12.-	-	-	75,31.-	61,12.-
nivel o piso	3	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	4	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	5	-	-	-	-	-	-
TOTAL		80,38.-	73,02.-	-	-	80,38.-	73,02.-

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	80,38.-	-	-	-	-	-
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	73,02.-	-	-	-	-	-

4



5.2 NORMAS URBANISTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO		
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD		1 VIVIENDA	33 VIV/HA	1 VIVIENDA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		-	-	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0,014	0,4	0,033
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0,21	0,8	0,20
DISTANCIAMIENTOS		2,71 MT	ART. 2.6.3	2,71 MT
RASANTE		70°	70%	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO		NO	2.6.2 OGUC	NO
ANTEJARDÍN		3 MT.	3 MT.	3 MT.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		2P/8 MT.	2P/8 MT.	2P/8 MT.-
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		2	ART54, 55 PR	2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		-	-	-
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)		-	-	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		-	-	-
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	-

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL							<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC		
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA	-	-	-	-	-		
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA	-	-	-	-	-		
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA	-	-	-	-	-		
ACTIVIDAD Permiso Original *		-	(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.					
ACTIVIDAD PERMISO		-						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		-						
ESCALA Permiso Original *	(Art. 2.1.36. OGUC)	-						
ESCALA PERMISO	(Art. 2.1.36. OGUC)	-						
ESCALA MODIFICACION	(Art. 2.1.36. OGUC)	-						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/> APORTE	OTRO ESPECIFICAR:	SIN CRECIMIENTO URBANO. -
---------------------------------	---------------------------------	-------------------	---------------------------

(\*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CALCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESION DE LA AMPLIACION (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN ) $\frac{\text{[ ]}}{2000} \times 11 = \text{[ ]} \%$
(b) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

df.



5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS	
-		-	%
-		-	%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		-	%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	-	%
--	---	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ -	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	-	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	\$ -
				APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	-	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-
BENEFICIO	-	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-
BENEFICIO	-	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
Otro ; especificar	-		

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art 6° letra L - D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	-	TOTAL UNIDADES	
1	-	-	-	N°	-	1	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		-		-	-	-	-

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

DEMOLICIÓN	INSTALACIÓN DE FAENAS	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
OTRAS (especificar)	-	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
-	-	-	-	-	-	-	-

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	-
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	-
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	-
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	8.769.000.-
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$ 65.768.-
(g) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]	\$	65.768.-
(h) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)	\$ -
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]	\$	65.768.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	770393	FECHA :
		22-sep-2023

(\*) La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(\*\*) Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

*df.*

ICH: Inmueble de Conservación Histórica  
 IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial  
 INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo  
 MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones  
 OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZCH: Zona de Conservación Histórica  
 ZOIT: Zona de Interés Turístico  
 ZT: Zona Típica



**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

RESUMEN DE PERMISOS:

- RECEPCION DEFINITIVA SEGUN CERTIFICADO N° 35/1996, PARA UNA SUPERFICIE DE 109,85M2.-
- PERMISO DE OBRA MENOR (AMPLIACION MENOR A 100M2) N° 5.656 DEL 07-09-2017, PARA UNA SUPERFICIE DE 80,38M2.-
- LA PRESENTE MODIFICACION DE PROYECTO DISMINUYE LA SUPERFICIE AUTORIZADA EN 7,36M2., CON LO ANTERIOR LA SUPERFICIE AUTORIZADA MEDIANTE PERMISO DE EDIFICACION N° 5.656, CORRESPONDE A 73,02 M2.-
- PERMISO DE EDIFICACION (MODIFICACION DE PROYECTO) SIN APORTE AL ESPACIO PUBLICO, LEY N° 20.958, POR DISMINUCION DE SUPERFICIE SIN CRECIMIENTO URBANO.-

  
 CAROL FIGUEROA OLIVARES  
 Arquitecto revisor

SSA/RBP/CFO/lat/modificacion Rol 111-4.-

  
  
 SCARLETT SALINAS ALVARADO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

**10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL**

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN ( R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN( E) (Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
1/4	R	PLANTA PISO BASE, PLANTA PRIMER PISO, PLANTA SEGUNDO	-
-	-	PISO, PLANTA DE TECHOS.-	-
2/4	R	ELEVACION NORTE, SUR, ORIENTE, PONIENTE.-	-
3/4	R	CORTES AA, BB, CORTES CC, DD, EE.-	-
4/4	R	CORTES FF GG, EMPLAZAMIENTO, PLANO DE UBICACION	-
-	-	SUPERFICIES.-	-

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN (Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
A	- ESPECIFICACIONES TECNICAS.-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-

4.